

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTIAGO EL MAYOR PLENO DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN PRIMERA CONVOCATORIA

---

En Santiago el Mayor a diez de junio de dos mil trece, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, en el salón de actos de la Alcaldía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal de Santiago el Mayor para celebrar sesión extraordinaria.

La Sra. Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Balsalobre González con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Junta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Gutiérrez Gil de Pareja que ejerce las funciones que se le otorga y da fe del acto. Abre la sesión con el quórum suficiente que se establece en el art. 49 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales de la Junta integrados en los siguientes Grupos Políticos.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Pedro Antonio Moya Gómez.  
D. Francisco Balsalobre Caballero.  
D<sup>a</sup>. Josefa Melgarejo García.  
D<sup>a</sup>. Raquel Huertas Sánchez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Garcia-Terrer de Jadraque.

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Juan José Mateos Carrillo.  
D. Juan José García Carrillo.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia

D. Pedro Fernández Riquelme.

El numero total de vocales asistentes es de nueve que es él numero legal de miembros del Pleno.

- 1.- MOCION PRESENTADA POR GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO IU “PARA DEPURAR LAS RESPONSABILIDADES DE LAS CARGAS POLICIALES CONTRA LOS VECINOS EN EL PASO A NIVEL DE SANTIAGO EL MAYOR Y PEPUDIAR LAS MULTAS” .

Toma la palabra el portavoz del PSOE efectuando lectura y argumentación de la moción presentada por el grupo PSOE e IU.

Toma la palabra D. Pedro Moya (PP) exponiendo que se ha solicitado a la Delegación del Gobierno información sobre los incidentes y que le han contestado que la

Policía Nacional inicio una investigación sin que se detecte nada reprochable sobre su actuación, por lo que no se han encontrado irregularidades.

Que la Junta Municipal está con los vecinos y sus demandas, igualmente están a favor del acuerdo tomado por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia como en la Asamblea Regional, por lo que presentan MOCION ALTERNATIVA, procediendo a su lectura.

D. Pedro Fernández (IU) agradece la moción alternativa para consenso, pero que los vecinos sancionados necesitan apoyo de la Junta Municipal, por lo que sería conveniente añadir un punto a la moción.

Después de un extenso debate se aprueba por unanimidad la moción alternativa, incluyendo un 3º punto, siendo lo siguiente:

#### MOCION ALTERNATIVA

El Pleno de la Junta Municipal de Santiago el Mayor, en sesión extraordinario celebrada el 10 de junio de 2013, aprueba los siguientes acuerdos:

1º.- Reiterar nuestra adhesión a la moción aprobada por unanimidad de los grupos políticos, tanto en el Pleno del Ayuntamiento de Murcia como en la Asamblea Regional, que declara el carácter irrenunciable del soterramiento de las vías del tren, y para lo cual solicita el cumplimiento del convenio firmado entre las administraciones central, autonómica y municipal, con fecha de 22 de junio de 2006; que el Plan Especial del Carmen sea el instrumento de desarrollo básico del proyecto del soterramiento; que la llegada del AVE en el plazo establecido al municipio de Murcia no interfiera ni condicione el referido proyecto; y que, salvo el pago a los expropiados, la principal prioridad de este municipio en materia de inversiones por parte del Ministerio de Fomento sea el soterramiento de las vías del tren.

2.- Manifestar nuestro respaldo a los actos y movilizaciones de los vecinos del barrio en demanda del cumplimiento de los acuerdos aprobados en la referida moción, y, en general, en defensa del soterramiento de las vías del tren a su paso por la ciudad de Murcia.

3.- Reconocer el carácter pacífico de los vecinos del Barrio que participan en actos y movilizaciones en defensa del soterramiento (incluidos los denunciados).

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.